

Sevilla, 13 de Julio de 1967

Sr. D. Rafael Arévalo
Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Querido Rafael:

Dada la grave situación del suministro de agua a Torreblanca, pienso que convenfa dirigir al Elcalde unas notas, que te adjunto, detallándole el planteamiento del problema.

Como hablamos del "desgraciado" fin de mi propuesta a la Permanente, tengo interés en conocer tu opinión sobre el asunto.

Un abrazo

Alejandro rRojas-Marcos de la Viesca

4



Ayuntamiento de Sevilla
CONCEJAL

Sevilla, 13 de Julio de 1.967

Excmo. Sr. D. Félix Moreno de la Cova
Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento.
SEVILLA

Querido Félix:

Quisiera tener un detenido despacho contigo sobre el grave problema planteado este verano por el suministro de agua al Barrio de Torreblanca. Pienso que conviene te informe previamente de algunos antecedentes.

Hechos
Hace cuatro años fué considerada por el Gobierno como urgente la obra de traida de aguas al sector de Torreblanca y Polo de Desarrollo. Aquel Barrio tenía suficiente suministro por el momento, pero dado el impulso industrial del sector y las nuevas edificaciones de viviendas, se consideró que a corto plazo resultaría insuficiente. No obstante, solamente hace tres o cuatro meses, fué contratada la obra con Entrecanales por la Confederación Hidrográfica. Con el pretexto de no haberse formalizado el contrato, Entrecanales hasta fecha muy reciente no ha empezado la construcción de los elementos necesarios para la traida - es frecuente en el Ayuntamiento, que se formalicen contratos incluso una vez terminada la obra-, con lo cual difícilmente podrá resolverse el grave problema de este verano. Durante este tiempo, por lo visto, los elementos que Entrecanales ha podido construir, han sido enviados a Madrid a obras consideradas más urgentes por el Ministerio de Obras Públicas.

Hace pocos dias he tenido una reunión con más de un ciento de amas de casa de la Zona Nueva de aquel Barrio, a su propia iniciativa. Para no entrar en detalles, me bastará con decirte que se pueden plantear graves problemas de orden público. Desde hace más de un



Ayuntamiento de Sevilla

CONCEJAL

año se vienen padeciendo dificultades graves en el suministro de agua en aquel Sector. Hace tiempo que por falta de presión, el agua no llega a ninguna terceras plantas y a pocas segundas. Existen unas bocas de riego en esta Zona que suministran agua entre las 20 h. y las 8 de la mañana -teóricamente- a los titulares de determinados contratos celebrados con el Ayuntamiento: propietarios de pipas, cubas, etc. Estos horarios no se cumplen. Hace pocos días hubo un grave incidente entre amas de casa que no reciben suministro de agua y los propietarios de tales pipas.

El suministro de agua a la Zona Vieja se hace mediante dos fuentes públicas-una instalada recientemente-, siendo diez mil el número aproximado de habitantes de aquel sector.

El Real Patronato de Casas Baratas concesionario de la urbanización de aquella Zona y que aún no ha entregado al Ayuntamiento -por dificultades que no aparecen, pero que de hecho se dan, venía cobrando directamente el agua a los vecinos, mediante concierto con el Ayuntamiento para luego ir abonando la cuantía correspondiente al mismo. Parece ser que pasa de los cinco millones lo que debe el Real Patronato al Ayuntamiento por este concepto. La Comisión Municipal Permanente, en sesión del 21.10.63 mediante acuerdo ratificado por el Pleno el 30.12.63, decidió que los vecinos abonarían el suministro directamente al Servicio Municipal a partir de Febrero de 1.964.

El 20.3.67, diecinueve vecinos me dirigen escrito haciendo una serie de peticiones a resultas de unos recibos puestos en circulación el 17.3.67, para que se abone cierta cantidad por suministro de agua entre el 24 y el 30.3.67. En tal recibo no se especifica el periodo que corresponde al cobro y se exige sea efectuado en -



Ayuntamiento de Sevilla

CONCEJAL

el propio Edificio de Entradores.

Actuación Hasta aquí la relación de hechos. Ante ellos mi actuación ha sido la siguiente:

- A. La Delegación de Torreblanca propuso a la Delegación de Obras y Servicios la instalación de tres fuentes públicas, lo cual se consideró mínimo indispensable.
- B. La Delegación de Torreblanca consideró políticamente imprudente, que mientras era nulo el suministro para algunos ciudadanos de la Zona Nueva, se permitiese que las pipas siguieran cargando en las citadas bocas de riego. Así lo propuso a la Delegación de Obras y Servicios.
- C. La Delegación de Torreblanca solicitó de la de Policía Municipal la vigilancia que garantizase el cumplimiento de los horarios establecidos por el Servicio de Aguas para la carga de las pipas.
- D. La Delegación de Torreblanca en carga dirigida al Teniente de Alcalde Delegado de Obras y Servicios, con fecha 30.4.67, propuso:
 1. Conveniencia de que el pago de los recibos pudiera efectuarse no en el Edificio de Entradores, sino en las Oficinas Municipales de la propia Torreblanca.
 2. Interés de que los recibos sean mensuales y de que sobre ellos se cargue parte de lo que adeudan desde Febrero de 1.964 en la forma más espaciada posible.
 3. Necesidad de que en cada recibo se especifique el periodo de tiempo correspondiente.



Ayuntamiento de Sevilla

CONCEJAL

Y teniendo en cuenta que el término hábil para el pago era el 30.3.67, se solicitó no se tomaran las medidas que procedieran contra los morosos, dado que no era a ellos imputable. El Teniente de Alcalde citado, tras estudiar el supuesto, decidió presentar Propuesta a la Permanente solicitando moratoria y autorización para que la Delegación de Obras y Servicios pudiese resolver el problema planteado; me sugirió que firmase yo la Propuesta, que fué elaborada siguiendo literalmente sus instrucciones, a su vez basadas en informe escrito del Servicio Administrativo de Aguas.

Ante estas peticiones, las respuestas obtenidas, en perfecta armonía con las Delegaciones citadas, han sido las siguientes:

- A. Resultaba imposible la instalación de fuentes públicas en la Zona Vieja, dado el deficiente suministro por falta de presión existente en aquel sector.
- B. Se consideró inconveniente prohibir la carga de agua a las pipas, dado que había contratos establecidos al efecto.
- C. No ha sido posible disponer de Policía Municipal por no haber personal suficiente.
- D. La Permanente desestimó la Propuesta "ya que las moratorias tienen que sujetarse por imperativo de la Ley de Régimen Local a complicados trámites".

Estoy seguro de que la Permanente habrá conocido a fondo el problema que motivó la Propuesta, a través de la defensa que de ella habrá hecho el Teniente de Alcalde Delegado de Obras y Servicios, como suya que era y como así me indicara. Igualmente estoy convencido de que la Permanente no sólo habrá considerado los dificultosos trámites que impone el Art. 659 de la Ley de Ré-



Ayuntamiento de Sevilla

CONCEJAL

gimen Local para obtener una moratoria, obligando al Ayuntamiento a elevar el asunto al Consejo de Ministros y previa consulta del - del Estado; pienso que no habrá olvidado el Art.438 de la misma Ley en el que se prevee el supuesto que nos ocupa:" Cuando algún - servicio o aprovechamiento afecte principalmente a las clases pro- ductoras de escasa capacidad económica del Municipio, y el interés público en la extensión del servicio mismo, justifique la exención total o parcial de los derechos o tasas correspondientes, los Ayun- tamientos podrán otorgarla aún en los casos en que la exacción de derechos y tasas en general sea obligatoria con arreglo a los pre- ceptos de esta Ley."

Comprenderás ahora mi sorpresa al conocer la resolución de la Per- manente desestimando la propuesta por cuestiones de forma, no entran- do en el fondo del problema. ¿ Es que puede pensarse que se pedía - una moratoria para hacer demagogia en un barrio de necesitados? Lo de menos es el procedimiento, lo importante es el problema políti- co de un Barrio que no tiene el suministro de agua mínimo indispen- sable y que se le pretenden cobrar extemporáneamente servicios defi- cientemente medidos en la mayoría de los casos; y que para muchos - vecinos son servicios no prestados, pues no reciben ni una gota de agua. ¿Es que puede la Permanente, responsablemente, no entrar en el fondo del problema so pretexto del defecto de forma? Y más cuan- do todos sabemos que es algo que se practica a menudo en la Casa. ¿ Es que se desconocen las transacciones que sobre el suministro - de agua ha habido con tantas Entidades de la Ciudad? La competen- cia de una Delegación de barrio se limita al planteamiento del pro- blema; no es resolutoria, es vehículo de necesidades y problemas. Compete a las Delegaciones de Servicios, buscar las fórmulas que pro- cedan.

Comprenderás en fin, que te envíe mi protesta, no por respetuosa me-



Ayuntamiento de Sevilla

CONCEJAL

nos enérgica.

Nada de esto me disculpa de dos errores en los que procuraré no volver a incurrir:

1. Elevar propuesta a la Permanente, donde por no tener acceso a ella, difícilmente puedo hacer valer y fundamentar sus motivaciones.
2. Firmar como propia una Propuesta de otro Capitular, que por lo tanto no había yo estudiado a fondo.

Pienso que los Concejales debemos apoyarnos más en el Pleno- el único órgano de gestión municipal en el que tenemos voz y voto-, y cuando proceda, plantear los problemas a la Alcaldía para que ésta si lo considera oportuno, eleve la correspondiente propuesta a la Permanente o resuelva directamente.

Volviendo al fondo del problema, te ruego que, sin perjuicio de las conversaciones que vengo teniendo con los Tenientes de Alcalde Delegados de Hacienda, Obras y Servicios, Policía Municipal e Incendios, de las cuales he recibido plenas facilidades, tomes las medidas oportunas para atender mis siguientes propuestas:

1. Reordenación restrictiva del suministro de aguas en aquel sector, dando preferencia absoluta al mínimo necesario para el consumo doméstico.
2. Prohibición total del suministro de aguas por las bocas de riego citadas.
3. Dejar "sobre la mesa" el cobro de atrasos hasta que se vaya regularizando el suministro del Sector.
4. No plantear el cobro del servicio a aquellos vecinos que no han recibido agua desde hace varios meses.
5. Exigir vigilancia Municipal para cumplir la prohibición establecida en las bocas de riego.



Ayuntamiento de Sevilla

CONCEJAL

6. Plantear a la Confederación Hidrográfica la urgencia de las obras advirtiéndole del tremendo error político que supondría la mera apariencia de dar preferencia a los cuarteles militares sobre el Barrio de Torreblanca.
 7. Enviar camiones cisternas a las Zonas Nueva, Vieja y a Barracones para suplir en lo posible el deficiente suministro.
 8. Instalar las tres fuentes solicitadas en la Zona Vieja.
- Permíteme que envíe una copia de esta carta a los Tenientes de Alcalde que entiendo afectados por el problema.

Un abrazo,

Alejandro Rojas Marcos de la Viesca.